

GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
SAN JUAN, PUERTO RICO

ENMIENDA # 3, RFP 23-0051

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO Y SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS DE MOTOR PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

-----COMPARECEN-----

DE LA PRIMERA PARTE: La **ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**, representada en este acto por **JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, soltero y vecino de San Juan, Puerto Rico, quien comparece en su carácter de **Subadministrador**, mediante delegación de firma de la **Administradora, Lcda. Karla G. Mercado Rivera**, en virtud de las facultades que le confiere la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm.73-2019, de aquí en adelante denominada como la "**ADMINISTRACIÓN**". -----

DE LA SEGUNDA PARTE: **TOTALENERGIES MARKETING PUERTO RICO, CORP.**, una empresa organizada de acuerdo con las leyes del Gobierno de Puerto Rico, con el **Número de Registro en el Departamento de Estado 80482** y **Registro Único de Licitadores (RÚL) Número 4010** de la Administración de Servicios Generales con vigencia hasta el 16 de septiembre de 2026 y **System for Award Management (SAM)** bajo el **Unique Entity ID LN8VL5QYB9X3** con vigencia hasta el 12 de febrero de 2027, representada en este acto por su General Trade & Specialties Director, **KATTY DELGADO HERNANDEZ**, mayor de edad, casada y vecina de Guaynabo, Puerto Rico, quien está debidamente autorizada para comparecer en este acto (en adelante denominado el "**CONTRATISTA**"). -----

-----EXPONEN-----

POR CUANTO: En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada, el día **24 de agosto de 2022** se emitió la Invitación y Pliego (**anejo # 1**) para la **Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) Núm. 23-0051**, para la *Adquisición de Combustible, Lubricantes, Servicio de Cambio de Aceite y Filtro, y Servicio de Lavado para Vehículos de Motor para las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico.* -----

POR CUANTO: Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas la ASG emitió, el **13 de enero de 2023**, una Resolución de Adjudicación (**anejo # 2**). En dicha Resolución, le adjudica al licitador **Totalenergies Marketing Puerto Rico, Corp.**, su propuesta sometida para el RFP 23-0051. -----

POR CUANTO: El 20 de junio de 2023, la ASG formalizó contrato con el licitador **TOTALENERGIES MARKETING PUERTO RICO, CORP.**, con una vigencia de **tres (3) años**, a partir del día **1ro de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2026. (anejo # 3)**. El contrato ha sido enmendado en dos (2) ocasiones: -----

- Por concepto de cambio de precio (lavado exterior e interior de vehículos livianos y SUV's). Enmienda # 1 (**anejo # 4**). -----
- Para incluir "Addendum" de cumplimiento de las cláusulas requeridas por la Administración Federal de Transportación (FTA) y certificación. Enmienda # 2 (**anejo # 5**). -----

POR CUANTO: La **Sección 12.4 del Pliego de la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) Núm. 23-0051 (anejo # 6)**, el cual forma parte integral del contrato otorgado, reza lo siguiente: -

"VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato formalizado bajo este RFP tendrá una vigencia de tres (3) años, pudiéndose extender el mismo por dos periodos adicionales de dos (2) años, hasta un máximo de (7) años, siempre y cuando la solicitud sea notificada por escrito y noventa (90) días antes de su vencimiento. El Administrador podrá autorizar enmendar el contrato a los fines de extender su vigencia cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento 9230. Los Proponentes Agraciados serán informados por escrito y antes de la fecha de vencimiento del contrato con la intención de extenderlo por parte de la ASG. Las enmiendas se harán mediante escrito de "Enmienda" y deberá contar con las firmas de las partes".

POR CUANTO: El **CONTRATISTA** ha sido informado mediante escrito de la intención de la ASG de renovar este contrato. El **CONTRATISTA** ha informado a su vez a la ASG, estar de acuerdo en cuanto a la extensión de vigencia de este contrato. -----

POR CUANTO: La ASG requiere que el **CONTRATISTA** continúe supliendo y/u ofreciendo *la Adquisición de Combustible, Lubricantes, Servicio de Cambio de Aceite y Filtro, y Servicio de Lavado para Vehículos de Motor para las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico*, por todo lo cual, ambas partes contratantes han convenido suscribir esta Enmienda # 3 al CONTRATO NÚMERO RFP 23-0051, sujeto a las siguientes: -----

----- CLÁUSULAS Y CONDICIONES -----

PRIMERA: Mediante la presente **Enmienda # 3** se extiende la vigencia del **CONTRATO Número RFP 23-0051**, por un término adicional de **tres (3) años, a partir del 1ro de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2029.** -----

SEGUNDA: Esta enmienda podrá quedar sin efecto, antes de la fecha de expiración, previa notificación por escrito por cualquiera de las PARTES, con quince (15) días calendario de antelación por parte de la ASG y treinta (30) días de antelación por parte de TOTALENERGIES, o cuando termine la vigencia de esta o con la formalización de un nuevo contrato, lo que ocurra primero. -----

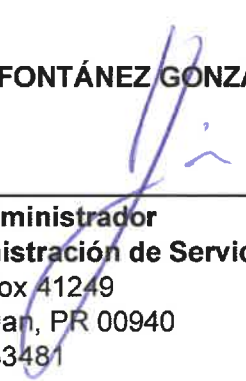
TERCERA: RESERVA DE CANCELACIÓN: La ASG se reserva el derecho de cancelar unilateralmente el presente Contrato, en cualquier momento, cuando ello resulte en la protección del interés público y/o redunde en beneficio del Gobierno de Puerto Rico. -----

CUARTA: Todas las demás cláusulas del CONTRATO NÚMERO RFP 23-0051 y sus respectivas enmiendas permanecen inalteradas y en pleno vigor. -----

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, LAS PARTES contratantes suscriben la presente Enmienda # 3 al CONTRATO NÚMERO RFP 23-0051, obligándose así formalmente a cumplir con todas las cláusulas y condiciones aquí suscritas. -----

En San Juan, Puerto Rico, hoy, 23 de junio de 2026. -----

JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ



Subadministrador
Administración de Servicios Generales
P.O. Box 41249
San Juan, PR 00940
66-0433481

KATTY DELGADO HERNANDEZ



General Trade & Specialties Director
Totalenergies Marketing Puerto Rico, Corp.
Millennium Park Plaza # 15 Calle 2 Suite
525 Guaynabo, PR 00968
Tel. 787-783-4625
FRANCISCO.MALDONADO@TOTALENERGIES.COM
katty.delgado@totalenergies.com
66-0486878